

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.

**II. Identificación del documento:** Versión Pública de la modificación al registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre, modalidad especies, con clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-0145-GRO/2017.

**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; páginas que la conforman: Páginas 2.

**IV. Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**X. Firma del titular:**

Ing. Armando Sánchez Gómez.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

<sup>1</sup> En los términos del artículo 17 bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el diario oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

**VI. Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 01 de JULIO de 2019; **número del acta de sesión de Comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta No. 086/2019/SIPOT.



**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**2019**  
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

**DELEGACIÓN FEDERAL DE SEMARNAT**  
**En el Estado Guerrero.**  
**Subdelegación de Gestión para la**  
**Protección Ambiental y Recursos**  
**Naturales.**

**Unidad de Aprovechamiento y**  
**Restauración de Recursos Naturales.**

**Oficio GRO.SGPARN.UARRN.0528/2019**

**Bitácora: 12/KS-0112/04/19**

**Folio: 000342**

Acapulco, Guerrero, a 03 de mayo del 2019.

**C. José Luís Rojas Lomelín.**

Titular de la unidad de manejo denominada  
**"PUESTA DEL SOL",**

PRESENTE.

En atención a su solicitud de modificación del registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), en su modalidad intensiva, denominada **"PUESTA DEL SOL"**, presentada ante esta Delegación Federal con fecha **dieciséis de abril del dos mil dieciocho**, en la modalidad de **CAMBIO DE TITULARIDAD**, recibido en el Espacio de Contacto Ciudadano, con fecha diecisiete de abril del presente año y registrado en el Sistema Nacional de Trámites con número 12/KS-0112/04/19, le informo que derivado del análisis y evaluación por el área técnica de los documentos y de conformidad al artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, **se autoriza la modificación** de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), denominada **"PUESTA DEL SOL"**, con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-0145-GRO/2017**.

Anexando para ello, la documentación siguiente:

1.- Copia de los documentos de CESIÓN DE DERECHOS, de fecha 15 de abril del 2019, que celebraron el C. José Luís Rojas Lomelín como cedente y el C. Roberto Carlos Soria Ríos como cesionario, de la parcela número 2350 Z-4P1/1, de la comunidad de San Isidro Gallinero, del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por una superficie de 0.4128 hectáreas, del certificado parcelario número 000000013694.

2- Copia notariada número 44,044, volumen 177, libro 2, de fecha 17 de noviembre del 2017, el Lic. Eduardo Arturo Nozari Morlet, Titular de la Notaría Pública número cuatro del Distrito de Tabares, mediante el cual hace constar sobre la transferencia de los derechos de la propiedad en donde se localiza la UMA, mediante el cual acredita el cambio de titular.

3.- Carta compromiso del nuevo titular en la que manifiesta su conformidad para adquirir todas las responsabilidades sobre la UMA y sujetarse al plan de manejo aprobado.

Derivado de lo anterior, se autoriza la modificación en las modalidades siguientes:

1.- Cambio de titular de la unidad de manejo denominada **PUESTA DEL SOL**, por lo que en adelante el nuevo titular será el **C. ROBERTO CARLOS SORIA RÍOS**, el cual manifiesta



su conformidad para adquirir todas las responsabilidades sobre la UMA y sujetarse al plan de manejo aprobado.

El presente documento, deberá anexarse y formar parte de los oficios 132.SGPARN.UARRN.0811/2017, de fecha 11 de julio del 2017, mediante el cual se otorga el registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre denominada "PUESTA DEL SOL" así como del oficio número 132.SGPARN.UARRN.0016/2018, de fecha 10 de enero del 2018, mediante el cual se emite la autorización de la modificación del cambio de titular de la unidad de manejo en comento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Ing. Armando Sánchez Gómez.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal<sup>1</sup> de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

<sup>1</sup> En los términos del artículo 17 bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el diario oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.